



MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS
INFORME DEL AUDITOR NACIONAL – MAIS
DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL
PERIODO DEL 2025

Bogotá D.C., 20 de abril 2026

Señores
DIRECCION NACIONAL – MAIS
Bogotá D.C.

He auditado el Informe Consolidado de la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS**, durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

La administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** es responsable de la preparación y la adecuada presentación del informe de la DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación del informe de Ingresos y Gastos anuales del Movimiento político, para que éste se encuentre libre de errores, con de importancia relativa y relevante, ya sea por razones de fraude o un hecho delictivo de gravedad, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean concordantes con las circunstancias. Dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad, que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos, en especial con las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, las Resoluciones Nos. 3569 y 1122 de 2023. que aplica para los partidos y movimientos en Oposición según la LEY 1909 DE 2018 y la Resolución 2338 de 2020 del CNE. Mi responsabilidad recae en expresar una opinión sobre la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES del movimiento político de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos. 3569, 1122 de 2023 y 1122 de 2024.

La opinión sobre el mismo se sustenta en las cifras expresadas y presentadas por la administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** en el Formulario **13B** y Anexos. Esto incluye un análisis a la aplicación de las Normas Contables en cuanto al adecuado procedimiento para el registro de las operaciones en el Libro de Ingresos y de Gastos del Movimiento Político.

El trabajo de Auditoria se efectuó con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren de la planeación y ejecución de la Auditoría, de tal manera que puedan brindar seguridad razonable y que el Informe y sus anexos estén libres de errores importantes en su contenido, además de la verificación acerca del cumplimiento de las normas, Leyes y Resoluciones aplicables, la financiación de las mismas y si es confiable la información que sirvió de base para su preparación.



REVELACIONES

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, adoptó oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Auditoría Interna ante el Fondo Nacional de Financiación Política, se cumplió durante el año 2025 y se encuentra vigente a la fecha que trata el Capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus Ingresos y Gastos de funcionamiento.

Se analizaron los tres componentes que integran la "DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES" en el Formulario 13B y sus Anexos

- En la declaración del PATRIMONIO del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se observa que está compuesto de la siguiente manera:

PATRIMONIO		
1	Total, patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general adjunto)	1.049.753.292
2	Deudas a 31 de diciembre (según Balance General adjunto)	1.290.196.406
3	Total, patrimonio líquido a 31 de diciembre.	-240,443,114

- En la declaración de **INGRESOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se evidenció que se obtuvieron ingresos por los siguientes conceptos:

INGRESOS		
1	Recursos Recibidos por estatuto de oposición (ley 1909 de 2018)	0
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o partic. (Anexo 13.1B).	0
107	Financiación estatal para funcionamiento.	2.632.853.758
108	Financiación estatal para reposición de campañas. "Ver Nota 1." Ver Explicación 1	2.590.014.224
109	Otros ingresos "Ver Nota 1,2"	6.529.581.41
100	TOTAL, DE LOS INGRESOS ANUALES	5.229.397.563.41



Nota 1.

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 108 FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS los siguientes rubros:

	FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	VALOR
	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS (CREDITO)	1.822.078.174
	REPOSICION DE VOTOS - % PARTIDO	188.903.789
	REPOSICION DE VOTOS - COALICIONES	301.527.648
	REPOSICION MANDATO CONVENCION MAIS – Ver Resolución Adjunta	277.504.613
	TOTAL, FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	2.590.014.224

Explicación 1.

Se puede evidenciar en la cuenta No 281505, Valores recibidos para Tercero por el concepto de reposición de votos de campañas, de cada uno de los candidatos al 31 de diciembre de 2025 presentado un saldo de \$1.232.024.870, de los recursos girados por parte del Consejo Nacional Electoral desde el MAIS se realiza la gestión para que cada uno de los candidatos realicen el cobro de los votos o gastos que tiene derecho a través de los presidentes departamentales y municipales que tiene el MAIS en todo el país, o por medio de correos electrónicos de cada uno de ellos informándoles que realice el respectivo cobro de esa forma damos cumplimiento de informarle a cada uno de los candidatos.

Adicional se pudo evidenciar que el Consejo Nacional Electoral aprobó un total de pago de resoluciones de campaña a 31 de diciembre 2025 por valor de **\$ 1.822.078.174** ver cuadro anexo.

Nota 1,2

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 109 OTROS INGRESOS los siguientes rubros:

	OTROS INGRESOS	VALOR
	INTERES CORRIENTE	6.529.255.58
	DONACIONES	0
	AJUSTE AL PESO	326.83
	TOTAL, OTROS INGRESOS	6.529.581.41



- En el informe de **GASTOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en los siguientes gastos para su funcionamiento:

200	GASTOS ANUALES	VALOR
2	Gastos Estatuto De La Oposición	0
201	Gastos de administración "Ver Nota 2"	2.066.409.531.46
202	Gastos de oficina y adquisiciones "Ver Nota 3"	14.304.187
205	Servicio de transporte "Ver Nota 4"	678.004.105
207	Gastos de Propaganda Electoral "Ver Nota 5"	338.806.059
210	Gastos por reposición a candidatos	1.878.779.134
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B).	574.227.731
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas. (Anexo 1.5B)	0
213	Otros Egresos "Ver Nota 6"	100.964.411
	TOTAL, DE LOS GASTOS ANUALES	5.651.495.157.46

Nota 2

El MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de Administración, según el concepto 201 para el funcionamiento del año 2025, de la siguiente manera:

	GASTOS DE ADMINISTRACION	VALOR
201	DOTACIONES Y SUMINISTROS	230.248
	HONORARIOS	956.022.500
	A LA PROPIEDAD RAIZ	11.545.000
	SOSTENIMIENTO	67.200.000
	CUMPLIMIENTO SEGUROS	3.613.119
	ASEO Y VIGILANCIA	3.220.721
	TEMPORALES	289.820.906
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3.172.606
	ENERGIA ELECTRICA	4.418.210
	TELEFONO	6.595.809
	ZOOM, STEAMYARD, AMAZON	2.548.875.46
	GAS	115.000
	GASTOS LEGALES	565.000
	EQUIPO DE OFICINA	455.798



	EQUIPO DE COMPUTACION	46.937.508
	ADECUACIONES E INSTALACIONES	62.397.854
	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	391.676.751
	LIBROS Y SUSCRIPCIONES (PUBLICACION LA REPUBLICA)	10.304.622
	CASINO Y RESTAURANTE	108.310.758
	IVA DIVERSOS	97.258.245
	TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	2.066.409.531

Nota 3

En el año 2025 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de oficina y adquisiciones, según el código 202 para el funcionamiento del año 2025 de la siguiente manera:

	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	VALOR
202	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.768.741
	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	8.535.446
	TOTAL, GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	14.304.187

Nota 4

En el año 2025 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de transporte, según el concepto 205 para el funcionamiento del año 2025, de la siguiente manera:

	GASTOS DE TRANSPORTE	VALOR
205	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	538.887
	PASAJES AEREOS	227.218.876
	PASAJES TERRESTRES	443.265.042
	PEAJES	908.300
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.915.200
	TAXIS Y BUSES	4.133.900
	PARQUEADEROS	23.900
	TOTAL, GASTOS DE TRANSPORTE	678.004.105



Nota 5

En el año 2025 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de inversión en materiales y publicaciones, según el concepto 207 para el funcionamiento del año 2025 de la siguiente manera:

	GASTOS INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	VALOR
207	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	338.806.059
	TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	338.806.059

Nota 6

El movimiento Alternativo Indígena y social "MAIS" en el 2025 incurrió en otros gastos para el funcionamiento compuestos de la siguiente manera:

	OTROS GASTOS	VALOR
213	MULTAS SANCIONES	19.459.513
	FINANCIEROS	74.317.712
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.184.731
	AJUSTE AL PESO	2.455
	TOTAL, OTROS GASTOS	100.964.411

- ✓ De la destinación del 15% de los aportes estatales del artículo 18 de la 1475 de 2011 se puede evidenciar que el MAIS dio cumplimiento al 15% que exige la LEY a los partidos y movimientos políticos **FUNCIONAMIENTO** destinando el 21.81% de la siguiente manera:

LEY 1475 ARTICULO 18 - 2025			
No	DETALLE	VALOR	21.81%
1	RECURSO DE FUNCIONAMIENTO - MAIS	2.632.853.758	574.227.731
	TOTAL	2.632.853.758	574.227.731

Se da cumplimiento al artículo 18 de la 1475 de 2011 en el ítem 2 – 5 los cuales están distribuidos entre MUJERES, JOVENES Y MINORIAS ETNICAS, en capacitación política y electoral.

EJECUCION MAIS - LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	ART 18 – 21.81%
2	INCLUSIÓN EFECTIVA DE MUJERES, JÓVENES Y MINORÍAS ÉTNICA – 2025	574.227.731	100%
	TOTAL	574.227.731	100 %



Adicional en el **anexo 1.4.1** del aplicativo de cuentas claras se registró en un valor discriminado por los conceptos de mujeres, jóvenes y minorías étnicas por valor de **\$ 574.227.731**

DESTINACION DE LOS RECURSOS		
No	DETALLE	VALOR
1	MUJER	37.406.507
2	JOVENES	39.173.544
3	MINORIAS ETNICAS	497.647.680
TOTAL		574.227.731

Respecto al artículo 18 de la 1475 de 2011 en el ítem 3 Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación. El MAIS estipulo y creo la ESCUELA NACIONAL DE FORMACION MAIS según el artículo 46 del estatuto de MAIS, está a cargo de la Copresidencia y el comité ejecutivo nacional ya que los son los encargados de impulsar y fortalecer la escuela de formación MAIS

✓ De acuerdo con lo estipulado al artículo 18 de la 1475 de 2011 el movimiento alternativo indígena y social MAIS ha dado cumplimiento a la LEY - FUNCIONAMIENTO, en el informe presentado ante Consejo Nacional Electoral CNE se puede evidenciar que Ejecuto EL 100%.

5. Según el art 18 de la ley 130 de 1994. Que una vez sea aprobado el informe de funcionamiento del año 2025 por el Consejo Nacional Electoral CNE, se procederá a realizar la publicación en un diario de amplia circulación que en este caso sería DIARIO LA REPUBLICA, después de publicados se hará llegar una copia al CNE, para dar cumplimiento al art 18 de la ley 130 de 1994.

Con base en el resultado de las pruebas aplicadas a la contabilidad del Movimiento, en mi concepto:

- a) La contabilidad del Movimiento ha sido llevada conforme a las normas legales y a las técnicas contables generalmente aceptadas.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección Nacional.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Movimiento y los terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los diferentes miembros del Comité Ejecutivo.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, en particular a lo concerniente a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El movimiento no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



g) El Movimiento cumple con las normas de derechos de autor contenidas en la Ley 603 de 2000.

OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL – MAIS, así como la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y demás soportes allegados para su verificación.

Igualmente, dichos estados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, económica y patrimonial del movimiento, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme, así como con la normatividad vigente aplicable al funcionamiento y financiación de los partidos y movimientos políticos.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que:

- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011, relacionados con la financiación y destinación de los recursos estatales asignados al movimiento político.
- Se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley 130 de 1994, respecto a la rendición pública de cuentas, libros de contabilidad y manejo de ingresos y gastos.
- Se verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1909 de 2018, en lo aplicable al funcionamiento de la organización política.
- En el marco del artículo 5°, literal a), de la Resolución 3569 de 2023, se constató el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la aprobación democrática, ejecución y control del presupuesto correspondiente a la vigencia 2025.
- Asimismo, se verificó que los recursos provenientes de la financiación estatal fueron destinados conforme a los fines autorizados por la ley y ejecutados de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

Nombre Auditor: **DYLAN FABIAN FRAGUA LAVERDE**

Cédula Ciudadanía: 12203409

Tarjeta Profesional No.: 162468-T

Dirección del Auditor: Calle 37 N.º 28-11 Barrio la Soledad – Bogotá D.C.

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777

movimientomais@mais.com.co